



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/2025**  
**LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N.º 10/2025 – “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES” ID N.º 472035**

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 13:18 horas del día 13 de noviembre de 2025 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N.º 10/2025 – “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES” ID N.º 472035.

En ese sentido, resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** ha sido constituido conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Artículo 31 del Decreto N.º 2264/2024**, por medio de la **Resolución N.º 139/2025**, de fecha 20 de marzo de 2025.

Dicha normativa establece que el Comité deberá integrarse con funcionarios que posean los conocimientos técnicos, financieros o legales requeridos, y que no tengan conflicto de interés con el procedimiento. En este llamado específico, atendiendo a su naturaleza y modalidad, el Comité se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abog. Nadia Noguez, Directora Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez, Jefe de Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 75 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que regula los procedimientos de **evaluación basada únicamente en el precio**, se procede a expresar lo siguiente:

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En fecha **3 de noviembre de 2025**, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024**, que regula los aspectos generales del acto en el marco de los procedimientos regidos por la **Ley N.º 7021/2022**.

El acto fue realizado a través del **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** y, conforme al **Artículo 73 del mismo decreto**, se labró el **Acta de Apertura Virtual**, en la cual se dejaron constancia todos los aspectos requeridos por la normativa vigente. En dicha acta se registró la presentación de **dos ofertas**, cuyos detalles se describen a continuación:

N°	Oferente	Monto Total Unitario
1	FIRE MASTER SRL (RUC.: 80022912-6)	34.900.000
2	MARE GROUP S.A. (RUC.: 80102140-5)	39.800.000

**1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024** y el **Artículo 50 de la Ley N.º 7021/2022**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** deja constancia de que en el **Acta de Apertura** no se registraron manifestaciones u observaciones durante el acto.

Todas las documentaciones formales no presentadas en el acto de apertura serán solicitadas por las vías correspondientes.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**



### Comité de Evaluación

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 B. Evaluación basada únicamente en precio** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	FIRE MASTER SRL	MARE GROUP S.A.
Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado	Cumple	Cumple
Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Documento que Acredita la Representación del Firmante	Cumple	Cumple
Perfil del Proveedor N°	OFERTA ELECTRONICA	OFERTA ELECTRONICA
Páginas de la Oferta	OFERTA ELECTRONICA	OFERTA ELECTRONICA

De la verificación de la documentación sustancial se desprende que las firmas **OFERENTES**, han presentado **la totalidad de los documentos de carácter sustancial en tiempo y forma**, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se constata el cumplimiento de dichos requisitos, en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que establece la obligatoriedad de presentar los documentos sustanciales en el momento de la presentación de la oferta. Asimismo, el procedimiento se enmarca en lo previsto en el **Artículo 75 del mismo decreto**, correspondiente a la modalidad de evaluación basada únicamente en precio, y en concordancia con las demás disposiciones vigentes en materia de contrataciones públicas.

### 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la modalidad **“por el total”**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 75, inciso b), numeral 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, referente a la **evaluación basada únicamente en precio**, se ha procedido a la revisión de la planilla de precio presentada por la empresa oferente.

Como resultado de esta verificación, **No se identificaron errores aritméticos** en las ofertas analizadas de los oferentes, conforme a lo reflejado en la **Planilla Comparativa de Precios Ofertados**, que forma parte integrante del presente informe.

#### 3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Asimismo, se procedió al análisis de los **precios unitarios ofertados**, conforme a lo dispuesto en el apartado de **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de los Precios Ofertados** del PBC.

En esta etapa, el Comité de Evaluación verificó que los precios presentado por la firma FIRE MASTER SRL, **no superan el quince por ciento (15%) por encima ni descienden en más del veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales** elaborados por la entidad convocante. La empresa MARE GROUP S.A., presenta precio de 28,57 % superior al precio elaborado por la convocante en el ítem 2.

En caso que la oferta seleccionada presente precios que superen el quince por ciento (15%) por encima ni descienden en más del veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales elaborados por la entidad convocante, le será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

#### 3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a los datos verificados en el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, corresponde la **aplicación del margen de preferencia**, ya que los bienes ofertados son de precedencias Nacional y, conforme al reporte expedido por el sistema web del Ministerio de Industria y Comercio - Sistema web del MIC - Consulta de Certificado de Origen,



Comité de Evaluación

Producto y Empleo Nacional, ha solicitado dicho certificado para este llamado de referencia la firma FIRE MASTER SRL, para todos los ítems cotizados, la firma MARE GROUP S.A., no presenta el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, motivo por el cual no podrá acogerse a la aplicación del margen de preferencia. quedando las ofertas según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	FIRE MASTER SRL (RUC.: 80022912-6)			MARE GROUP S.A. (RUC.: 80102140-5)		
		PRECIO UNITRIO	%	% con el margen de preferencia	PRECIO UNITRIO	%	% con el margen de preferencia
1	Recarga de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 1 kg	29.967		29.967	30.000	12.000	42.000
2	Recarga de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 2 kg	35.000		35.000	45.000	18.000	63.000
3	Recarga de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 4 kg	43.867		43.867	48.000	19.200	67.200
4	Recarga de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 10 kg	108.000		108.000	120.000	48.000	168.000
5	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 1 kg	104.667		104.667	120.000	48.000	168.000
6	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 2 kg	127.000		127.000	140.000	56.000	196.000
7	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 4 kg	187.000		187.000	200.000	80.000	280.000
8	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 4 kg	187.000		187.000	200.000	80.000	280.000
9	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 10 kg	315.667		315.667	340.000	136.000	476.000
TOTAL GS.:		1.138.168			1.740.200		

#### 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

Conforme al procedimiento previsto para la **evaluación basada únicamente en precio**, y atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores, el **Comité de Evaluación de Ofertas** procede a analizar en esta sección la oferta que resultó ser **la más baja en términos económicos**, a fin de verificar el **cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, tales como:

- Especificaciones técnicas del bien/servicio,
- Requisitos de experiencia previa,
- Capacidad financiera,
- Capacidad técnica para la ejecución del contrato.

En caso de que esta oferta cumpla satisfactoriamente con todos los criterios mencionados, será declarada como la **oferta evaluada más baja** y propuesta para la adjudicación.

En caso contrario, es decir, si se verifica el **incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos**, se procederá al **rechazo fundado de la oferta**, conforme a la normativa vigente, y se continuará el análisis con la siguiente oferta de menor precio, siguiendo el mismo procedimiento, hasta identificar aquella que cumpla con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de las ofertas más baja de precio correspondiente a la firma **FIRE MASTER SRL**, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no



### Comité de Evaluación

---

serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado “**Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales**”, correspondientes a la evaluación de las condiciones de participación del oferente evaluado.

El análisis detallado de cada documento, así como su validación y observaciones, **se encuentra desarrollado en el Anexo que forma parte integrante del presente informe.**

Como resultado de dicha revisión, se constata que el oferente evaluado **cumple con todos los requisitos legales establecidos en el llamado**, no registrándose omisiones ni inconsistencias que afecten su admisibilidad.

#### 4.2. SUBSANACIÓN DE OMISIONES DOCUMENTALES

Durante el proceso de revisión documental, el Comité de Evaluación constató que el oferente incurrió en la omisión de documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los cuales, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, no constituyen requisitos de carácter sustancial.**

En aplicación del **Artículo 80 del citado decreto**, que faculta al Comité a requerir la **subsanción de desconformidades, errores u omisiones que no representen desviaciones significativas**, se procedió a remitir los respectivos pedidos de documentación complementaria al oferente afectado, conforme al procedimiento previsto.

Los requerimientos fueron enviados a través de **correo electrónico a la dirección declarada oficialmente por el oferente**, detallando los documentos omitidos al momento de la apertura.

A continuación, se describen los casos particulares:

- **Oferente: FIRE MASTER SRL**
- Fecha de requerimiento: 13/11/2025
- Medio: Correo electrónico a [stela@grupochaco.com](mailto:stela@grupochaco.com)

Documentos solicitados:

- Deben presentar estados financieros auditados o firmados por contador público, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales disponibles (2022, 2023 y 2024).
- Copia de facturaciones, contratos o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración jurada de disponibilidad de personal técnico calificado, con experiencia en recarga de extintores de incendio.
- Declaración jurada de disponibilidad de infraestructura mínima, como taller o espacio equipado para realizar el servicio de recarga de extintores.
- Declaración jurada de contar con capacidad logística, para el retiro y entrega de los cilindros según necesidad.
- Declaración jurada de contar con habilitación comercial vigente para operar en el rubro de servicios de recarga o provisión de extintores.

Las documentaciones fueron presentadas **en tiempo y forma** y evaluadas por este Comité. Se concluye que las omisiones fueron **debidamente subsanadas**, sin afectar el contenido técnico ni económico de la oferta, y sin vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes.



*Comité de Evaluación*

**4.3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**

<b>FIRE MASTER SRL</b>	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	<b>CUMPLE</b>
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
8. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
<b>9. Documentos legales</b>	
<b>9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>1. Contribuyentes del IRE Régimen General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de los estados financieros correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales disponibles, firmados por contador público y representante legal.</li><li>• En caso de estar auditados, incluir el informe del auditor.</li><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente.</li></ul>	PRESENTA
<b>EXPERIENCIA</b>	
Para la presente contratación, se requerirá que los oferentes acrediten exclusivamente experiencia específica, conforme a los siguientes parámetros: Haber ejecutado, en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), contratos relacionados con recarga de extintores de incendio y/o provisión de cilindros de extintores, por un monto	PRESENTA



**Comité de Evaluación**

<p>acumulado igual o superior al 25% del monto máximo estimado del contrato, es decir, G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes). La experiencia deberá estar debidamente respaldada mediante copias de contratos, órdenes de compra, facturas o constancias de cumplimiento emitidas por entidades contratantes, públicas o privadas. Solo se considerarán servicios efectivamente ejecutados y finalizados dentro del periodo establecido.</p>	
<b>CAPACIDAD TECNICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración jurada de disponibilidad de personal técnico calificado, con experiencia en recarga de extintores de incendio.</li> <li>Declaración jurada de disponibilidad de infraestructura mínima, como taller o espacio equipado para realizar el servicio de recarga de extintores.</li> <li>Declaración jurada de contar con capacidad logística, para el retiro y entrega de los cilindros según necesidad.</li> <li>Declaración jurada de contar con habilitación comercial vigente para operar en el rubro de servicios de recarga o provisión de extintores</li> </ul>	PRESENTA

**4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió al análisis de la oferta presentada por el oferente **FIRE MASTER SRL**, a fin de verificar el **cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas** en el procedimiento de contratación.

La revisión se realizó sobre la base de la documentación técnica presentada, comparándola con las condiciones y características exigidas en el PBC, con el objetivo de constatar su **adecuación a los requerimientos establecidos**.

Como resultado, se concluye que el oferente **FIRE MASTER SRL**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a las condiciones previstas en el procedimiento.

Ante lo expuesto este Comité considera que la oferta de la empresa **FIRE MASTER SRL CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada.

**4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, el Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente respecto a la capacidad legal de los oferentes evaluados, a fin de garantizar que no se encuentren incursos en las prohibiciones legales para contratar con el Estado.

Según los registros del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, se constató que el/la representante legal y/o propietario/a de la firma **FIRE MASTER SRL**, **no se encuentra comprendido/a en las causales de inhabilitación previstas en los incisos g), h), i) y j) del citado artículo 21**, y que su situación legal **no representa impedimento alguno para la eventual suscripción y ejecución del contrato objeto del presente procedimiento**.

NOMBRE	CARGO	CI N°	OBSERVACIÓN
<b>FIRE MASTER SRL</b>			
MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	ACCIONISTA MAYORITARIO	1.477.586	NO REGISTRA ANTECEDENTES
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	ACCIONISTA	1.990.479	NO REGISTRA ANTECEDENTES
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	REPRESENTANTE LEGAL	281.542	JUBILADA

**4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**



### *Comité de Evaluación*

---

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación procedió a la **verificación de la capacidad financiera** de la firma **FIRE MASTER SRL**, conforme a los criterios y documentos requeridos para acreditar la **solvencia económica necesaria para ejecutar el contrato**.

El análisis correspondiente, que contempla los indicadores financieros, estados contables y/o certificaciones presentadas por de la firma **FIRE MASTER SRL**, se encuentra desarrollado en detalle en el **Anexo I del presente informe**.

Como resultado de dicha verificación, se concluye que de la firma **FIRE MASTER SRL**, **CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en el procedimiento**, de acuerdo con lo establecido en el PBC y conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente.

#### **4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación procedió a la **verificación de la experiencia** de la firma **FIRE MASTER SRL**, conforme a los criterios definidos para el presente procedimiento de contratación.

La evaluación se realizó con base en los documentos presentado por el oferente, conforme a lo exigido en el PBC, con el objeto de constatar la **existencia de antecedentes que acrediten su experiencia en actividades vinculadas al objeto contractual**.

El detalle del análisis efectuado, así como la documentación examinada, se encuentra desarrollado en el **Anexo II del presente informe**.

Como resultado, se concluye que la firma **FIRE MASTER SRL**, **CUMPLE con los requisitos de experiencia exigidos**, conforme a las condiciones establecidas en el procedimiento.

#### **4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió a la **verificación de la capacidad técnica del oferente FIRE MASTER SRL**, conforme a los criterios y requerimientos definidos para el presente procedimiento de contratación.

El análisis fue realizado sobre la base de los documentos presentados por el oferente, conforme a lo exigido en el PBC, a fin de determinar su **aptitud técnica para la ejecución del contrato**.

El desarrollo completo del análisis, así como las validaciones efectuadas, se encuentran documentadas en el **Anexo III del presente informe**.

Como resultado, se concluye que el oferente **FIRE MASTER SRL CUMPLE con los requisitos de capacidad técnica exigidos**, conforme a las disposiciones del llamado.

#### **5. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y conforme a las disposiciones vigentes en materia de administración financiera del Estado, el Comité de Evaluación ha verificado que la entidad convocante **cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para respaldar la adjudicación correspondiente** al presente procedimiento.

La verificación se realizó con base en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** emitido por la unidad administrativa correspondiente, en el cual consta el monto requerido para cubrir el total de la adjudicación propuesta.



---

**Comité de Evaluación**

---

En consecuencia, se confirma que **existe crédito presupuestario suficiente y vigente** para proceder con la contratación, conforme a los resultados de la evaluación y a los principios de legalidad y responsabilidad fiscal.

## 6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en el análisis integral realizado por el Comité de Evaluación, y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se concluye que el oferente evaluado cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos, financieros y formales exigidos para el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, se ha verificado que la oferta adjudicable se encuentran dentro del marco de razonabilidad económica, que existe disponibilidad presupuestaria suficiente, y que se ha cumplido con la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación conforme al siguiente detalle:

- **Oferente:** FIRE MASTER SRL (RUC.: 80022912-6)  
**Monto total adjudicado:** Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), IVA incluido

Esta recomendación se formula en atención al principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, y conforme a los artículos aplicables de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y demás normativas vigentes.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 Hs. del día 17/11/2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abg. Nadia Naime Noguez Chamas**  
Miembro del Comité  
de Evaluación de Ofertas

**Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez**  
Miembro del Comité  
de Evaluación de Ofertas

**Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez**  
Miembro del Comité  
de Evaluación de Ofertas

---

## SOLICITUD DE DOCUMENTACION SBEN 10/2025

---

Desde UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>  
Fecha Jue 13/11/2025 13:02  
Para stela@grupochaco.com <stela@grupochaco.com>

Asunción, 13 de noviembre de 2025

Señores

**FIRE MASTER SRL**

Teléf. /Fax: 021 311847

Email: stela@grupochaco.com

**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a solicitud de lo requerido por el Comité de Evaluación, en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la **LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL SBEN N.º 10/2025 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N.º 472035-**, a fin solicitar para que remita en el plazo de 24 Hs. (veinticuatro) horas a partir de la remisión del presente correo, las siguientes documentaciones:

- Deben presentar estados financieros auditados o firmados por contador público, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales disponibles (2022, 2023 y 2024).
- Copia de facturaciones, contratos o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración jurada de disponibilidad de personal técnico calificado, con experiencia en recarga de extintores de incendio.
- Declaración jurada de disponibilidad de infraestructura mínima, como taller o espacio equipado para realizar el servicio de recarga de extintores.
- Declaración jurada de contar con capacidad logística, para el retiro y entrega de los cilindros según necesidad.
- Declaración jurada de contar con habilitación comercial vigente para operar en el rubro de servicios de recarga o provisión de extintores

Las documentaciones solicitadas deberán presentar debidamente foliado, sellado, firmado en las oficinas de la Dirección de Contrataciones del IPTA.

Sin otro particular me despido respetuosamente.

Lambaré, 14 de noviembre de 2025

Señores:  
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
Entes Autónomos y Autárquicos  
Presente. -

Ref.: Entrega de Documentos – Licitación por Subasta a la Baja Electrónica Nacional SBEN N.º 10/2025 “Adquisición y Recarga de Extintores” ID N.º 472035


De nuestra mayor consideración:

Por la presente, la empresa FIRE MASTERS, en el marco de la Licitación por Subasta a la Baja Electrónica Nacional SBEN N.º 10/2025 “Adquisición y Recarga de Extintores” ID N.º 472035, tiene el agrado de hacer entrega de todos los documentos solicitados conforme a las condiciones establecidas.

FIRE MASTERS

Lic. Stela González Becker

Lic. Stela González Becker  
Representante Legal  
FIRE MASTERS S.R.L.

  
ESTEBAN CARDOZO, jefe  
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS  
Dirección de Contrataciones - IPTA

14:2745

14/11/2025











INSTITUTO  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA AGRARIA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TEMBIPORUPYAHU KOKUE  
PARAGUAI PEGUA  
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N.º 10/2025 – “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES” ID  
N.º 472035

### ANEXO I - CAPACIDAD FINANCIERA

FIRE MASTER SRL (RUC.: 80022912-6)						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	Cumple/no cumple
Activo Corriente /	8.934.259.092	10.897.538.641	10.168.441.464	2,16	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	5.596.981.298	4.304.235.120	4.334.787.965			
	1,60	2,53	2,35			
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Pasivo Total /	7.465.080.850	12.608.115.158	11.216.528.409	0,50	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	17.787.461.015	22.967.627.488	21.624.116.948			
	0,42	0,55	0,52			
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Utilidad /	1.680.273.342	1.717.405.509	1.032.113.606	0,21	No deberá ser negativo	CUMPLE
Patrimonio Neto	4.700.000.000	10.359.512.332	10.407.588.539			
	0,36	0,17	0,10			



INSTITUTO  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA AGRARIA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TEMBIPORUPYAHU KOKUE  
PARAGUAI PEGUA  
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N.º 10/2025 – “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES” ID N.º 472035

### ANEXO II EXPERIENCIA

FIRE MASTER SRL (RUC.: 80022912-6)				
Para la presente contratación, se requerirá que los oferentes acrediten exclusivamente experiencia específica, conforme a los siguientes parámetros: Haber ejecutado, en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), contratos relacionados con recarga de extintores de incendio y/o provisión de cilindros de extintores, por un monto acumulado igual o superior al 25% del monto máximo estimado del contrato, es decir, G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes). La experiencia deberá estar debidamente respaldada mediante copias de contratos, órdenes de compra, facturas o constancias de cumplimiento emitidas por entidades contratantes, públicas o privadas. Solo se considerarán servicios efectivamente ejecutados y finalizados dentro del periodo establecido	2022	75.000.000	CONTRATO 107/2022 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL	
	2023	200.000.000	CONTRATO 16/2023 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	
	TOTAL	275.000.000	Presenta documentaciones que acreditan experiencia específica, por 687,50%	CUMPLE



INSTITUTO  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA AGRARIA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TEMBIPORUPYAHU KOKUE  
PARAGUAI PEGUA  
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N.º 10/2025 – “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES” ID N.º 472035

### ANEXO III - CAPACIDAD TECNICA

FIRE MASTER SRL (RUC.: 80022912-6)		
Declaración jurada de disponibilidad de personal técnico calificado, con experiencia en recarga de extintores de incendio.	PRESENTA	CUMPLE
Declaración jurada de disponibilidad de infraestructura mínima, como taller o espacio equipado para realizar el servicio de recarga de extintores.		
Declaración jurada de contar con capacidad logística, para el retiro y entrega de los cilindros según necesidad.		
Declaración jurada de contar con habilitación comercial vigente para operar en el rubro de servicios de recarga o provisión de extintores.		



INSTITUTO  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA AGRARIA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TEMBIPORUPYAHU KOKUE  
PARAGUAI PEGUA  
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N.º 10/2025 – “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES” ID  
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						FIRE MASTER SRL (RUC.: 80022912-6)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITRIO	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA
1	46191601-002	Recarga de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 1 kg	Unidad	Evento	1	29.967	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAY
2	46191601-002	Recarga de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 2 kg	Unidad	Evento	1	35.000	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAY
3	46191601-002	Recarga de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 4 kg	Unidad	Evento	1	43.867	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAY
4	46191601-002	Recarga de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 10 kg	Unidad	Evento	1	108.000	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAY
5	46191601-001	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 1 kg	Unidad	Evento	1	104.667	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAY
6	46191601-001	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 2 kg	Unidad	Evento	1	127.000	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAY
7	46191601-001	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 4 kg	Unidad	Evento	1	187.000	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAY
8	46191601-001	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 4 kg	Unidad	Evento	1	187.000	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAY
9	46191601-001	Compra de extintor de incendio, polvo químico seco multipropósito (ABC) de 10 kg	Unidad	Evento	1	315.667	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAY
TOTAL GS.:						1.138.168			